

**ANUNCIO**

**D. FERNANDO TAMAYO RODRÍGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA.**

**HAGO SABER:** Que con fecha 29 de noviembre de 2011 he dictado la Resolución n.º 1212/2011, por la que se aprueba el calendario fiscal para el ejercicio 2012 que se detalla a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Periodo voluntario de cobro</b>
O.V. Puestos (mercado semanal) , 1er. trimestre	Del 1 de febrero al 31 de marzo
O.V. Puestos (mercado semanal) , 2.º trimestre	Del 1 de mayo al 30 de junio
O.V. Puestos (mercado semanal) , 3er. trimestre	Del 1 de agosto al 30 de septiembre
O.V. Puestos (mercado semanal) , 4.º trimestre	Del 1 de noviembre al 31 de diciembre
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	Del 1 de marzo al 7 de mayo
Recogida domiciliaria de basuras	Del 1 de marzo al 5 de junio
Impuesto sobre bienes inmuebles (Urbana)	Del 1 de mayo al 5 de julio
Impuesto sobre bienes inmuebles (Urbana), 1er. plazo recibos domiciliados	Del 1 al 5 de julio
Impuesto sobre bienes inmuebles (Urbana), 2.º plazo recibos domiciliados	Del 1 al 5 de octubre
Entrada de vehículos y reserva de espacio	Del 1 de agosto al 22 de octubre
Impuesto sobre bienes inmuebles (Rústica)	Del 1 de agosto al 22 de octubre
Impuesto sobre Actividades Económicas	Del 1 de agosto al 22 de octubre
Ocupación de monte público	Del 1 de agosto al 22 de octubre
Gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)	Del 1 de agosto al 22 de octubre
Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales (BICES)	Del 1 de agosto al 22 de octubre

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 30 de noviembre de 2011

**El Concejal de Hacienda**